

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Jueves, 20 de enero de 2022

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Ninguno.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las *quince horas y cinco minutos* del jueves 20 de enero del presente año, bajo la presidencia del congresista **Flavio Cruz Mamani**, se dio inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: *Ernesto Bustamante Donayre (FP), José Ernesto Cueto Aservi (RP), Víctor Seferino Flores Ruíz (FP), David Julio Jiménez Heredia (FP), George Edward Málaga Trillo (PM), Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL), Segundo Montalvo Cubas (PL), Hitler Saavedra Casternoque (SP), Germán Adolfo Tacuri Valdivia (PL) y Nivardo Edgar Tello Montes (PL)*. Presentaron licencia para la presente sesión los congresistas *Segundo Héctor Acuña Peralta (APP), Carlos Enrique Alva Rojas (AP)*.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

Manifestó que el miércoles 19 se aprobó por mayoría convocar esta sesión extraordinaria, para tratar temas referidos al derrame del petróleo en Ventanilla, ocurrido el 15 de enero del presente año y esta Comisión suscribe lo afirmado por la Cancillería, que este hecho es el peor desastre ecológico ocurrido en Lima en los últimos tiempos, y había ocasionado un grave perjuicio a cientos de familias. También coincidió con las afirmaciones del congresista Málaga, de que el impacto es múltiple, además de ser un desastre ecológico, tiene un impacto económico, sanitario y climático., tal como se había evidenciado por todo lo publicado en los medios de comunicación y las redes sociales.

Desde la Comisión se pregunta, para los trabajos de limpieza, descontaminación, remediación y recuperación ¿se vienen utilizando las tecnologías necesarias para obtener óptimos resultados, en el más breve plazo? Bajo esta premisa se había convocado para la presente sesión a las siguientes entidades:

1. Al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN),
2. Al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA),
3. A la Marina de Guerra del Perú,
4. Al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP),
5. A la Defensoría del Pueblo,

¹ Según lo establecido en los artículos 27-A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República. Se utilizó la herramienta de *Microsoft Teams*.

6. Representantes de la empresa Repsol.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

INFORME DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN) RESPECTO A ¿QUÉ TECNOLOGÍAS DEBEN UTILIZARSE PARA EVITAR DERRAMES DE PETRÓLEO COMO LO OCURRIDO EN LA REFINERÍA LA PAMPILLA?

El **presidente**, dio la bienvenida al señor los señores **Pedro Isusi Vargas**, Gerente de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos, y al señor **Elías Fox Joo**, Jefe Transporte Marítimo y Ducto. A quienes agradeció por haber aceptado esta convocatoria en menos de 24 horas. Y tal como se les solicitara mediante comunicación oficial, se les había convocado a esta sesión extraordinaria para que informen al pleno de esta Comisión a los temas Siguiendo:

- ¿Cuáles son las medidas adoptadas por su institución para determinar las causas del derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero del presente año en el mar de Ventanilla y para determinar si se cumplieron con las normas técnicas y de seguridad? y
- ¿Qué tecnologías deben utilizar para evitar derrames de petróleo como el ocurrido en la refinería La Pampilla?

De esta manera deja en uso de la palabra al señor **Pedro Isusi Vargas** indicándole, además, que dispone de 15 minutos para realizar el informe solicitado.

El señor **Pedro Isusi Vargas**, luego de saludar al Pleno de la Comisión agradeció la invitación para exponer el trabajo que viene realizando, sobre las medidas que se han adoptado y las tecnologías para evitar derrames de petróleo.

En cuanto a los antecedentes manifestó que respecto a las competencias de Osinergmin, a fin de precisar y evitar un mal entendido porque hasta el año 2011 se tuvo las competencias en materia ambiental y actualmente la competencia de Osinergmin está vinculada a los aspectos técnicos y legales contenidos en la normativa de su sector hidrocarburos, la competencia en materia ambiental fue transferida el año 2011, así como los aspectos vinculados al cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo obviamente también hay competencia de las autoridades marítimas.

Sobre la empresa REPSOL dijo que, la refinería La Pampilla cuenta con 3 terminales del tipo Multiboyas, el terminal 3 está hacia el norte con una tubería de 350 metros aproximadamente de 18 pulgadas 4 boyas de amarre y que tiene el régimen de descarga informado menor de los 3 terminales con menor a 5 mil barriles por hora; el terminal que es el de menor distancia respecto de la costa con una tubería de solo 1500 metros de 18 pulgadas, un régimen de descarga un poco mayor el que anterior, más de 6 mil barriles por hora y finalmente el terminal 2 que es donde sea producido la emergencia y que es objeto de fiscalización y con la cual se será lo más severo a si se detectaran incumplimientos con la normativa, este terminal que es el más pegado al sur tiene una

tubería de 4,500 metros lineales, 34 pulgadas el régimen de descarga es más o menos de unos 16 mil barriles por hora y tiene 5 boyas de amarre.

El buque es el Mare Dóricum de bandera italiana, que viene a descargar el producto, no un buque que tenga el registro de hidrocarburos es un tanquero que ingreso a la refinería La Pampilla, ingreso el 14 de enero poco más de la 2 de la tarde, permaneciendo en la zona hasta el 16 de enero, actualmente se encuentra en la bahía del Callao, este buque traía crudo, un crudo mediano, no es un crudo ligero y con un porcentaje de azufre que lo calificaría como un crudo dulce. En cuanto a la situación de los puertos el día 15, indicó que no hubo un cierre de puerto formal de acuerdo a las resoluciones, ha estado abierto desde el de enero de 2022.

Con relación a la emergencia dijo, que se recibió el informe preliminar de la empresa REPSOL, en que señalaba que a las 17.25 horas se produjo durante la descarga del crudo una detección de un producto oleoso en un área de 2.5 m² por un posible derrame y ahí se indicaba de un volumen bastante menor a un barril de 0.16 de una conversión de más o menos los 7 galones, que es lo que había informado. El informe fue presentado el domingo 16, el plazo es de 24 horas, indicó que una vez que se tomó conocimiento de la emergencia se iniciaron la coordinaciones con los coordinadores del terminal para realizar la visita de supervisión, que se pudo realizar in situ el día lunes 17 se trasladó al personal para hacer el apersonamiento a las instalaciones para recabar información preliminar como corresponde a un proceso de supervisión y a la 9:30 conjuntamente con las demás entidades como el EOEFA, el Ministerio Público y los representantes de la empresa como corresponde se realizó la movilización hacia las instalaciones del Muelle TASA y de ahí trasladarse al terminal Multiboya N° 2.

En la primera visita se observó efectivamente la colocación de una barrera de contención de unos 500 m. de longitud que lo que se utiliza para confinar los hidrocarburos y se efectúa el recorrido hacia norte para ir evidenciando el desplazamiento del crudo donde la entidad ambiental hizo la recolección de las muestras para realizar el análisis respectivo llegando hasta el balneario Marina pasando por Santa Rosa y Ancón. En la visita de supervisión se requirió la presentación que es vital para determinar las causas del incidente, toda la información de relevancia que pueda ayudar a determinar con la mayor certeza posible las causas y los posibles incumplimientos que se hubieran producido; se le ha solicitado los registros de detección de fuga, procedimiento de carga, estado de hecho que son documentos que corresponde a la supervisión que se realiza.

Dijo que, si se pudiera adelantar una posible hipótesis de la causa de la emergencia, obviamente es solamente una hipótesis que tiene que cotejarse con la información y el análisis de los elementos que componen este terminal marítimo, una de la hipótesis que se está evaluando es que el evento podría haber sido ocasionado por la rotura de las espías que sujetan al buque a la boya del terminal 2 lo que podría haber generado un movimiento brusco de este buque que empieza a desplazarse y de esa manera ya sea por estiramiento o por golpe afecta la integridad del sistema de descarga submarina. También dijo que se presume que esto haya generado una fisura en la conexión del PLEN entre la conexión en el tren de mangueras que va al buque que a través del cual se conecta con la tubería que finalmente llega el producto hacia las instalaciones de la refinería y esto se tiene que confirmar mediante la inspección y el análisis de falla correspondiente.

Sobre las acciones que se han venido realizando informó que, se ha realizado la visita de supervisión que se dispuso el mismo día en que se tomó conocimiento de la emergencia; se ha emitido un mandato al operador de las instalaciones por la que se impuso que se suspenda todas actividades de descarga en el terminal Multiboyas N° 2, porque resulta necesario que se pueda determinar con certeza de cuáles han sido las afectaciones que ha tenido la instalación y determinar las causas de la emergencia, lo que se quiere evitar con esto es que se pudiera utilizar las instalaciones y pudieran ocasionar un daño ecológico mayor al que ya se ha causado al mar y al litoral peruano y que en este mismo mandato se ha dispuesto el cumplimiento de la entrega de información para determinar la causa de la emergencia e igualmente las acciones a la reparación del ducto los accesorios y las facilidades incluyendo el PLEM y las mangueras de transferencia en el terminal multiboya; igualmente, se había emitido requerimiento del informe documentado y detallado de las acciones que se han realizado para el cumplimiento del plan de contingencia de la empresa lo que es importante para determinar si efectivamente las acciones que ha venido desarrollando la empresa se condice con lo que está detallado en el plan de contingencia y de no ser así lo que cabe es el inicio de un procedimiento administrativo sancionador por la parte administrativa y la imposición de la multa correspondiente.

Igualmente, se están haciendo las gestiones para supervisar las acciones que se deben realizar para el retiro del PLEM y el tren de manguera para su respectiva inspección en cumplimiento del mandato, en ese sentido corresponde el retiro del PLEM y el tren de manguera obviamente el desplazamiento del producto confinado en la tubería, la supervisión de las pruebas de integridad del ducto, supervisión de las pruebas hidrostáticas, la evaluación del reporte de análisis de falla para determinar la causa raíz, lo que se debe plasmar en un cronograma que debe ser alcanzado para su verificación y obviamente va a contar con la presencia de los especialistas que se hagan siguiendo todos los protocolos que corresponde.

Del mismo modo, sobre las supervisiones previas que han tenido, no a raíz de este incidente, sino anteriores como corresponde durante el año 2018 se ha verificado los programas de mantenimiento anual correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 en los terminales tanto Multiboyas como el Monoboya con el que cuenta la empresa se verifica la realización de las pruebas de integridad de ductos mantenimiento del sistema de protección catódica, que es el que evita algún problema de corrosión en un ducto metálico, el mantenimiento de las válvulas. Respecto de la instalación en tierra es decir refinería con anterioridad a este evento se han realizado acciones de supervisión que están destinados a verificar condiciones de seguridad en estas instalaciones.

En el tema de tecnologías mencionó que una tecnología que se utiliza en varios países del mundo es el uso del sistema de Monoboya, a diferencia del sistema multiboyas donde el buque va atado desde diferentes puntos hacia varias boyas, es una tecnología válida, tecnología que existe y que se utiliza en el Perú, en el caso de la Monoboya que viene a ser una estructura autoflotante, que permite amarrar al buque y al mismo tiempo recibir a través de ellas los hidrocarburos, estas Monoboyas permite que el buque que está amarrado pueda girar con mayor libertad que el que existe en un muelle multiboyas; este es un sistema que no es obligatorio su uso en el Perú, en una tecnología disponible y de cierto costo.

El **presidente** luego de agradecer el informe brindado por el señor Pedro Isusi Vargas; invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas en relación a la exposición.

- El congresista **EDWARD MÁLAGA TRILLO** (PM), luego de agradecer al señor Isusi, comentó que el día anterior sostuvo una conversación con los representantes de REPSOL y le preguntó qué pasó exactamente con las tuberías, etc. y la respuesta fue que había sido la rotura por colisión con el buque de 2 tuberías metálicas, no se sabe si es el caso de los PLEM, y que se derramó el petróleo por cerca de 7 minutos, que es cuando se cerraron las válvulas, el invitado mencionó que este ducto transfiere 16,500 barriles por hora, esto equivaldría a casi dos mil barriles por minuto y por 7 minutos son 14 mil barriles, entonces, los números no cuadran, porque nos han dicho que son once mil barriles los que han sido derramados en el océano, si el señor Isusi tiene alguna observación sobre esta discrepancia o se está hablando de un mínimo de 6 mil.
- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE** (FP), preguntó ¿qué tan frecuente es lo que ha pasado?, se refirió a que algo pasó en la conexión con las boyas, el buque se movió y en consecuencia el petróleo se derramó, ¿esto ocurre todas las semanas, todos los meses, todos los años? ¿con mucha frecuencia, con poca frecuencia?, se quiere saber si esto es vinculado al fenómeno de la erupción del volcán submarino en Tonga o realmente se trata de una situación usual.

El señor Pedro Isusi Vargas, respondiendo al congresista Bustamante Donayre dijo que, con relación a la frecuencia, no es un evento que se produzca con frecuencia, no es algo que pueda suceder cada semana o cada mes, es un evento que se puede considerar ciertamente extraordinaria, si esto fue ocasionado a raíz de las condiciones del mar originada por el evento en Tonga, dijo que es una de las posibilidades, sin embargo, eso es materia de investigación en este momento, considerarlo sería un poco atrevido de su parte, que pudiera darse o descartarse a priori, el que esa haya sido la causa que lo originó, lo que si queda claro es que ha habido una desconexión entre el buque y el amarre, se ha producido un movimiento, efectivamente, puede deberse a la brava en ese momento, no es una condición habitual .

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE** (FP), solicita hacer una repregunta, lo más probable que esto haya ocurrido debido al volcán submarino Tonga, porque sería una coincidencia el que haya ocurrido precisamente cuando las olas anómalas procedentes del Pacífico hayan llega a nuestras costas, si es así, la causa de la rotura de la tubería sea al nivel de la proximidad del buque o sea más abajo, en realidad lo que originó esa causa primigenia es el oleaje, entonces ¿quién es responsable de controlar que haya oleaje anómalo? por lo tanto, avisar al Comandante del buque para en ese momento se pare la descarga o avisar a la empresa transportadora, en este caso a REPSOL, ¿quién es el responsable de decidir si las olas que están llegando no son adecuadas?, no todo el tiempo hay erupciones de volcanes submarinas de la magnitud de Tonga, ni tampoco como lo ha expresado el señor Isusi, roturas que causen desastres ecológicas como este, ¿es responsable de chequear al parte mareográfica el Comandante del buque?, ¿la empresa receptora del crudo en esta caso REPSOL?, o ¿es responsable también o solamente la Dirección n de Hidrografía de la Marina de Guerra? que la que

debe avisar si es que hay un oleaje anómalo que como obvia consecuencia de la erupción de un volcán horas antes en el mismo Pacífico, al frente geográfico del Perú.

El señor Pedro Isusi Varga, dijo que, efectivamente, están interesados en determinar la causa raíz, que es la causa que finalmente origina que se produzca el evento, hay una serie de efectos consecuencia que se van produciendo y lo que se quiere es llegar a determinar efectivamente, primero hay que analizar el tema de afectación que ha tenido el PLEM, las mangueras para determinar lo que ha ido viniendo anteriormente.

Con relación al tema de los puertos indicó que la autoridad por parte del estado peruano que determina la apertura cierre de los puertos es la capitanía de puertos, son los que determinan en cada caso, con el análisis de las condiciones de mar, con la información que reciben, de decidir si se producen o no se producen un cierre de puertos, sea parcial o sea total, manifestó, también, que no le gustaría adelantar opiniones sobre las causas cuando aún se están realizando las investigaciones; y, con relación al ratio, indicó que es el que corresponde al ratio informado por la empresa en los documentos presentador al Osinergmin con anterioridad al evento, es el ratio teórico de descarga que opera para este tipo de terminal marítimo y lo que cabe hacer es determinar el volumen derramado considerando el ratio de descarga y lo que hubo dentro del ducto y hacer un balance de lo que existía, de lo que se recibió en tierra versus lo que quedo como remanente en el buque y con ese análisis determinar, efectivamente, cuánto es el volumen que se hubiera podido derramar.

- El congresista **EDWARD MÁGA TRILLO (PM)**, manifestó estar de acuerdo con que la investigación determinarán la cantidad exacta y precisó que esta era la información que le brindaron el miércoles 19, un ingeniero encargado en REPSOL y que el viernes 21 tendrían una cifra mejor calculada, sin embargo, se ha estado manejando esta cifra de 6 mil barriles, parece una discrepancia bastante grande comparado con el valor teórico, se estaría esperando los resultados de la investigación, dejando constancia de lo que informaron inicialmente, la especificación técnica demuestra que hay una discrepancia adicional y probablemente mucho más grade.
- El congresista **JORGE MARTICORENA MENDOZA (PL)**, dijo que uno de los grandes problemas que se tiene es un Estado reactivo, se entiende que se tiene funcionarios de todas las especialidades en áreas de alto riesgo, como el caso de energía y minas y no hay anticipación a la ocurrencia del hecho, ni tampoco se reacciona como debe ser cuando ocurre el evento, generando una respuesta tardía y hasta cierto punto contraproducente y manifestó estar de acuerdo en escuchar a todas la partes para establecer con seriedad la responsabilidad que si la hay y, obviamente, tomar las sanciones drásticas que corresponde para aquello que por la actitud negligente puede haber habido ha genera un desastre al medio ambiente.

El **presidente** agradeció al señor Isusi por el informe presentado y los invitó a abandonar la sala cuanto lo estime conveniente.

INFORME DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA) RESPECTO A ¿QUÉ TECNOLOGÍAS DEBEN UTILIZARSE PARA LA LIMPIEZA, REMEDIACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PETRÓLEO DERRAMADO EN LA REFINERÍA LA PAMPILLA Y DE LAS ZONAS AFECTADAS?

El **presidente** dio la bienvenida a la señora **Sonia Alvarado Valle**, Coordinadora de Supervisión Ambiental en Hidrocarburos; al señor **Luis Uchuypoma Soria**, Especialista Legal; y al señor **Luis Anaya**, Especialista Ambiental, a quienes agradeció por su disposición al haber aceptado esta convocatoria en menos de 24 horas, para que informen al pleno de esta Comisión respecto a tres temas:

- ¿Cuál es la cronología detallada de los hechos de derrame de petróleo acontecidos el sábado 15 de enero del 2022 en Ventanilla?
- ¿Cuáles son las medidas adoptadas por su institución para determinar el daño ambiental causado por el derrame de petróleo y las acciones dispuestas para determinar las responsabilidades del caso?
- ¿Cuáles son las medidas dispuestas para la limpieza, recuperación y remediación del área afectada y cuáles son los estándares internacionales tecnológicos que se emplean para dichas funciones?

El señor **Luis Uchuypoma Soria**, luego de saludar al Pleno de la Comisión manifestó que la señora Miriam Alegría Zevallos, Presidenta (e) del Consejo Directivo de la OEFA, no pudo asistir a esta sesión por las actividades programadas en el marco de la emergencia ambiental, sin embargo, el equipo técnico de OEFA, está presente para brindarle la información requerida por esta Comisión, señaló sobre las acciones de supervisión que se viene realizando, se iniciaron con la toma de conocimiento del reporte de emergencia enviado por la empresa por el administrado en la noche del sábado 15 y el domingo 16 el OEFA desplegó su equipo técnico de supervisión tanto zona del litoral como en la zona marítima para que pudieran hacer el recorrido, la verificación y dimensionar preliminarmente de cuál es la afectación que se ha presentado al medio ambiente a raíz de este derrame de petróleo, y señalar de manera general que se han dictado medida administrativas en el ámbito de la competencia de OEFA, el lunes 18, orientadas a la contención y al recojo de residuos sólidos que pueda haber generado la emergencia y en la fecha se ha notificado al administrado una segunda medida administrativas complementarias que tienen como finalidad la preservación de la fauna marina afectada, que es lo que ha podido advertir en los distintos días desde el domingo 16, las medidas de supervisión van a continuar durante la semana y de ser necesario que se extiendan lógicamente se va continuar y posteriormente se va a analizar toda la información dándole la celeridad que el caso amerita y se emitirá el respectivo informe de supervisión recomendando el indio de un procedimiento administrativo sancionador de corresponder y de verificarse el incumplimiento de obligaciones ambientales por parte de la empresa en cuestión.

La ingeniera **Sonia Alvarado Valle**, luego de saludar al Pleno de la Comisión, manifestó que desde el momento qué ocurrió la emergencia, la OEFA ha venido realizado acciones de supervisión a fin verificar el área afectada.

Sobre la cronología de los hechos dijo que, la Refinería La Pampilla reporte el evento a las 22.26 horas indicando que el hidrocarburo que habría sido derramado era de 0.16 barriles, el área afecta era de 2.5 mt² y que el evento estaría en proceso de investigado, OEFA en cuanto recibió el informe inició el proceso de supervisión desde domingo 16 hasta la fecha viene efectuando acciones de supervisión en las áreas afectadas, verificando los componentes que han sido impactados y las acciones que la empresa viene ejecutando como parte del cumplimiento como parte de las obligaciones que se encuentra en plan de contingencia y la remediación del área, luego de una verificación en el campo el lunes 17, ante la inacción de la empresa la OEFA impuso medidas preventivas a la refinería La Pampilla a fin de que inicie inmediatamente la recuperación y contener los hidrocarburos, limpiar las áreas afectadas y todo lo que genera este proceso y sean manejado como residuos peligrosos bajo el marco legal de gestión del manejo de residuos, durante las acciones de supervisión el personal que se encuentra despegado en la zona desde 16 de enero hasta la fecha, está recolectando muestras en todo el litoral que se está recorriendo desde la playa Caveró, Bahía Blanca, Santa Rosa Grande, Santa Rosa Chica, Miramar, las Conchitas, Posita, Pasamayo, Chacra, Chacrimar y Peralvillo. Informó también que en Chancay se encuentra un grupo de profesionales verificando las áreas afectadas y tomando las muestras respectivas.

Informó también que el 16, conjuntamente con Osinergmin se verificó el lugar donde ocurrió el derrame del petróleo, verificando que efectivamente encontraron una barrera de multiboyas.

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, hizo una observación sobre el tema, de que el 17 de enero se impuso medidas preventivas a la refinería La Pampilla, los hidrocarburos, limpieza y el manejo adecuando, manifestó que cuando se lee este párrafo parecería que todo se hizo exitosamente, cuando en realidad no se ha limpiado nada, no se ha contenido nada, más bien el petróleo se ha extendido hasta Chancay o más allá, entonces, pido que la señora invitada precise a qué se refiere con el punto 2, de las medidas adoptadas por OEFA, ¿una medida preventiva para los 2.5 mt² supuestos o una medida preventiva que aparentemente falló y no se previno nada? y que la exposición no se remita a decir que han cumplido, la Comisión lo que quiere saber es ¿qué pasó y quienes de los actores hizo algo o no? Referido justamente a la prevención, contención y limpieza de los hidrocarburos que ha producido este desastre ecológico.

La señora Sonia Alvarado, indicó que se está tomando nota a fin de darle respuesta y en la presentación están las medidas preventivas que se han impuesto para que la empresa pueda efectuar esas actividades y tiene plazo de ejecución, continuando con el informe y dijo que el mismo 17 de enero se habían verificado el lugar donde había ocurrido la emergencia y de inmediato se hizo el recorrido de las playas donde se verificó la afectación de la playa, luego se inició un estudio de evaluación ambiental integral en la zona para determinar la magnitud de las áreas afectadas donde se incluya el monitoreo y el análisis de las especies que ha venido siendo afectadas y cómo puede ser el proceso de recuperación.

También se viene proyectando las medidas adicionales sobre la preservación de la flora y fauna que ha sido afectada por la emergencia, dijo que en la fecha ya se dictó esa medida y tiene un estricto plazo de cumplimiento, y en el caso que estas medidas no se cumplen vienen las medidas coercitivas para su ejecución y estas medidas son las que se ha impuesto durante el proceso de supervisión: Identificar las zonas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, que tiene un plazo de dos (2) días hábiles; Realizar las acciones de limpieza del área de suelo afectada por el derrame de petróleo crudo en la zona de playa Caveró y otras áreas que pudieran verse afectadas, que tiene un plazo de días (10) días hábiles; Asegurar el área, realizar la contención y recuperación del hidrocarburo sobrenadante en el agua de mar de Ventanilla y en otras áreas en las cuales exista la presencia de hidrocarburo, con 5 días hábiles; y, Asegurar el área, realizar la contención y recuperación del hidrocarburo sobrenadante en el agua de mar de Ventanilla y en otras áreas en las cuales exista la presencia de hidrocarburo, que tiene un plazo de cumplimiento de 8 días hábiles: informó también que se han llevado otras acciones como: Se llevó a cabo reuniones con SERNANP para recoger información técnica sobre las áreas naturales protegidas que vienen siendo afectadas por el derrame de hidrocarburo, principalmente la fauna marina; Respecto a las áreas impactadas, de manera preliminar se estimó lo como suelo en área de 1739.950 mt² y el área de agua de mar afectada de 1186,6965 mt².

Mencionó también las acciones dispuestas para determinar las responsabilidades del caso para poder evidenciar si hay incumplimiento, se hace lo siguiente: ejecución de supervisión diarias in situ, verificación de las acciones ejecutadas por el administrativo, requerimiento de información técnica de DICAPI, refinería La Pampilla, DIGESA, SERNANP, SERFOR, y MINSA, ejecución de una evaluación ambiental en las áreas impactadas con hidrocarburos, verificación de acciones ejecutadas.

Sobre las medidas dispuestas para la limpieza, recuperación y remediación del área afectada dijo que, el OEFA mediante acta de supervisión dictó medidas preventivas orientadas a la limpieza y recuperación y remediación de las áreas afectadas y Las medidas dictadas exigen el cumplimiento algunas normas como el cumplimiento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, del Reglamento de Protección Ambiental en Actividades de Hidrocarburos y sus modificatorias y de los Estándares de Calidad Ambiental para Agua y Suelo 2017. También se manifestó sobre los estándares internacionales tecnológicos el OEFA ha exigido la recuperación, la contención, la limpieza de las áreas afectadas, la recuperación del hidrocarburo y para esto también existen diversos Estándares Tecnológicos relacionados a la recuperación de áreas marinas afectadas, los cuales pueden ser empleados por la empresa para la ejecución de las medidas administrativas ordenadas por el OEFA.

El **presidente** agradeció a la señora Sonia Alvarado por el informe brindado e invito a los demás miembros de la Comisión a que realicen sus preguntas sobre el tema.

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE** (FP), manifestó que no habían respondido a su pregunta y que solo ha escuchado una serie de acciones que están referidas a empapelar a la refinería La Pampilla, acciones administrativas con las que está de acuerdo, pero la invitación fue para que

expongan sobre las tecnologías que puedan usar para la limpieza, para la remediación en una zona afectada por un derrame de hidrocarburos, para que informen sobre los plazos de cumplimiento de las normativas, indicó que su pregunta iba dirigida al punto 2, de una tabla donde aparentemente se comprende que la medida fue exitosa, como que se hizo todo lo necesario para realmente limpiar el área y no es lo que se hecho, aparte hizo dos preguntas: en un momento mencionó que el área afecta es de 1180.000 m² de agua de mar, ¿qué espesor de petróleo es realmente lo que está ahí de acuerdo a la miscibilidad del agua y el aceite, la capa mínima puede ser de una micra o sea una milésima de milímetro, pero, también, puede llegar a tener 2 cm de espesor, lo que con el oleaje se puede esparcirse de 1 a 20 millones de m², porque 2 cm. es muy distinto de una micra ¿cómo han hecho esa determinación navegando por este mar?, ¿lo han hecho estimando la mancha midiéndolo con drone?, es un estimado o realmente la OEFA sabe qué espesor tiene la mancha y los espesores nunca son los mismos cerca a la costa, entonces, se solicita un poquito más de precisión técnica y su pregunta final tiene que ver con la verificación del Plan de Contingencia, mencionan también que si se verifica que el plan de contingencia se cumplió, indicó que en días previos había escuchado que la empresa La Pampilla o REPSOL, carecía de un plan de contingencia para estas cosas, la responsabilidad de la verificación del plan de contingencia recae en OEFA precisamente, porque es el órgano de fiscalización ambiental entonces ¿tenía un plan de contingencia, para ese tipo de derrames la empresa REPSOL o no lo tenía, y si lo tenía, OEFA se está limitando a ver si cumple con el plan de contingencia y si al cabo del plazo determinado no cumple se les sanciona con una multa, pero lo que se quiere saber es que si había o no un plan de contingencia? Y si lo había porque no contempló este plan de contingencia, un ejemplo, si el oleaje tiene cierta cantidad de medida respecto al tamaño de las olas o a los bars de presión que se puede ejercer sobre las boyas, si es que ese plan de contingencia contempla que se pueda parar la extracción de petróleo del buque hacia el muelle o no lo contempla, es así significa que OEFA no ha hecho bien su trabajo en cuanto a asegurarse que hay un plan de contingencia que pueda servir, ¿de qué sirve que ahora que ya ocurrieron las cosas OEFA empiece a mandar memo tras memo señalándole plazos para una respuesta? y no saben decir ¿cómo es que se puede o se debe remediar? la señora Sonia Alvarado fu invitada para hablar de un tema concreto y no para un informe de cuántos documentos ha enviado a la empresa REPSOL, etc.

- El congresista **EDWARD MÁLAGA TIRLLO (PM)**, considerando que aparentemente el daño, la magnitud del desastre en mucho mayor de lo que se ha venido informando y en vista de lo discutido con el invitado de Osinergmin, corresponde a 7 minutos de derrame de la tubería mencionad, ¿es posible que en 7 minutos se haya causado este daño tan grande? Mencionó que el ingeniero representante de REPSOL dijo que una de las razones para la reacción tardía desde que se produjo el accidente hasta el aviso, tiene que ver con la ruptura marina que el crudo se desplazó de manera submarina y que apareció varios km más al norte, por eso fue la demora de saber que el crudo estaba aflorando por otro lado, ¿quiere saber si OEFEA tiene una opinión al respecto, basada en la fiscalización que han hecho? La tercera pregunta es ¿Cuáles son los antecedentes

de REPSOL en los años que viene operando en el Perú, en cuanto a derrames y qué incidentes se han reportado? Y la cuarta pregunta es ¿Si OEFA en su labor de fiscalización consideran en sus hipótesis, puntuales delitos ambientales y de qué tipos de delitos ambientales se estaría hablando en caso se determine responsabilidades?

- El congresista **VÍCTOR FLORES RUÍZ** (FP), llama un poco la atención sobre la representante de la OEFA, porque habló del empleo de un sulfatante para el retiro del petróleo que está adherido a las rocas, y que no le parece una respuesta adecuada, por lo tanto, coincide con las preguntas de los congresistas Bustamante Donayre y Málaga Trillo y aparte incidir en ¿cómo es que la OEFA controla en este caso a la empresa REPSOL? ¿Cuáles son los elementos de seguridad que ella supervisa debe tener obligatoriamente La Pampilla o REPSOL? Porque de lo contrario solamente se está haciendo un descargue de crudo y en la recepción en La Pampilla se observa cero de recepción, no hay un sistema que controle la salida y la llegada del crudo, manifestó que llama la atención que esto no se haya hecho adecuadamente antes de, no después de.
- El **presidente** hizo algunas precisiones en cuanto a las medidas administrativas, no se ha mostrado que tipo de instrumento (memorando, carta u oficio) solo es una presunción de que fueron así, de otro lado es verdad que de acuerdo a lo que se mostró en las diapositivas que la empresa REPSOL habría comunicado el hecho muy lamentable y triste, después de más 5 horas, por eso al principio no era coherente que el área dañado ya era de 2.5 m² y luego pasa a más de un millón, al parecer no hubo una reacción de la empresa y al parecer ya está comprobado que no tenía un plan de contingencia y si podrían abundar en el tema, que ya había antecedentes en el año 2003, 2016, 2018 donde OEFA también actuó respecto a algunas medida y algunas sanciones y en qué medida estas han sido cumplidas.

El señor **Luis Anaya**, responde para absolver la pregunta referida a ¿qué cosas son estas medidas administrativas y cuál es el grado de exigibilidad que pueden tener? Indicó que debe de precisar que las medidas administrativas tienen una finalidad, y es justamente contener de laguna manera los daños ambientales que se han generado, lo que se presentó en un cuadro es el listado de las medidas que OEFA ha ordenado entre ellas la identificación de las zonas afectadas, las acciones de limpieza, las acciones de contención del hidrocarburo, las acciones para el manejo y la disposición para los residuos sólidos, cada una de estas medidas tiene un plazo establecido para que pueda ser cumplido por partes del administrado, en tanto transcurre este plazo el OEFA, lo que ha venido haciendo es supervisiones en campo, en este momento o en tanto el plazo no se ha vencido para alguna de estas medidas porque hay otras que ya vencieron, como la primera que solo tenían dos días hábiles, OEFA ya está en condiciones de exigirle que presenten la información y si no la presentan tomar la medida legales del caso.

El OEFA, viene haciendo un seguimiento diario, se tiene un equipo de supervisión desplegados diariamente y es de conocimiento público, porque tanto el OEFA como otras autoridades se puede evidenciar cuál el nivel de cumplimiento preliminar de parte de la empresa que se ha podido advertir a la fecha que existe un cumplimiento limitado

pero tampoco se está en condiciones en este momento de afirmar si es que se ha dado un cumplimiento cabal a lo que dictado OEFA, como 1 medidas preventivas, más aún si existe un plazo vigente para que el administrado pueda acreditar el cumplimiento de estas medidas; pero quiere precisar que sin perjuicio de ella el OEFA está todos los días en campo advirtiendo in situ. Cuál es el nivel de cumplimiento que viene realizando y lo que se puede advertir en lamentablemente un cumplimiento limitado, pero se tiene que respetar la legalidad bajo la cual actúa el OEFA y verificar que una vez cumplido el plazo, ver la información que el administrado presenta para sustentar si hadado cumplimiento o no.

La señora **Sonia Alvarado Valle**, sobre el plan de contingencia indicó que la OEFA verifica el cumplimiento del plan de contingencia que se encuentra en el instrumento de gestión ambiental, la empresa tiene un instrumento de gestión ambiental aprobada por el ministerio de Energía y Minas, dentro del llamado Estudio de Impacto Ambiental para la construcción operación de un nuevo terminal portuario multiboyas N° 3 de la refinería La Pampilla, este es el instrumento de gestión ambiental que contempla un plan de emergencia para casos de emergencia, y esto es lo que institución por norma verifica.

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE** (FP), pidió que le informe sobre el plan de contingencia para el derrame, o cuando de pronto hay una movida fuerte de la marea qué ocasiona lo que ha sucedido, que el barco se mueva hacia la proa o hacia la popa y, finalmente, se desprenda la tubería, remarca su pregunta, ese es un plan de contingencia que OEFA debe verificar que exista, el estudio de impacto ambiental de hace 11 años no tiene importancia en este caso.

La señora **Sonia Alvarado Valle** indicó que el Instrumento de Gestión Ambiental fue aprobado en al 2006 y una de las funciones de OEFA es verificar el obligatorio cumplimiento de lo que se estipula en el plan de contingencia que se encuentran dentro del instrumento de gestión ambiental, que se tiene como base normativa, actualmente la refinería La Pampilla tiene que cumplir con este plan de contingencia, que tiene medidas en caso de contingencia en el Mar y que además se ha verificado que no ha cumplido con esas medidas.

- El **presidente** solicitó que la OEFA haga llegar a esta Comisión una copia del Plan de contingencia para su mejor evaluación, estudio y tener mayor claridad al respecto.

La señora **Sonia Alvarado Valle**, sobre el derrame, en el punto de emergencia y luego apareció en otro lugar, dijo que es correcto que, por corriente submarina, el hidrocarburo se ha desplazo a otro punto y no ha sido detectado, dijo también que la forma en que se desplaza el hidrocarburo cuando se encuentra con la presión de la corriente marina y luego el tema de densidad el hidrocarburo ha migrado a la superficie y se ha notado en otras zonas y este desplazamiento también es debido a las corrientes y a las olas del litoral y esto es lo que se verificado en campo.

Sobre las acciones de supervisión, manifestó que, desde que se inició OEFA teniendo las competencias en hidrocarburos se han efectuado acciones de supervisión en La

Pampilla, en el 2021 se ha efectuado 3 acciones de supervisión, encontrándose 2 expedientes en análisis por el hecho ocurrido en emergencia y un expediente que ya ha pasado a la Dirección de Fiscalización para el inicio de procedimiento sancionador y estas emergencias no ha sido en mar, todas han sido en tierra.

Sobre la mancha de la extensión del área afectada dijo que efectivamente durante las supervisiones han hecho uso de drones, para verificar la mancha del hidrocarburo que ha venido afectando las playas y lograr las imágenes captadas por el dron y poder ver la dimensión de la afectación del suelo y en la playa, y sacar las estimaciones que aún no son las afirmaciones.

Sobre el espesor del hidrocarburo, mencionó que hay diferentes espesores y también hay iridiscencia en el agua del mar, entonces se tiene distintos valores, todavía no se ha determinado el volumen porque la misma empresa ha señalado que se mide el volumen y que con el espeso se podría determinar, este es un dato técnico que todavía no es del manejo de OEFA, el espesor del hidrocarburo es distinto en cada zona, sólo se han determinado las áreas con uso de drones.

El señor **Luis Anaya** sobre los delitos ambientales respondiendo al congresista Málaga Trillo manifestó que, debe tenerse en claro de cuáles son las competencias de las instituciones, en el caso de OEFA, realiza fiscalizaciones y unas funciones de orden administrativo en base a los que es este procedimiento, las sanciones penales que pudieran corresponder de ser el caso tienen que ser ventilada y conocidas a través del órgano jurisdiccional competente que es este caso es el Poder Judicial y para ello tienen que existir las investigaciones realizadas a través del Ministerio Público, y que OEFA está obligada a realizar la investigación si es que se determina la responsabilidad administrativa y a partir de ella, si existen indicios de que se pudieran haber cometido algún tipo penal, se tiene poner en conocimiento a través de la Procuraduría Pública del Ministerio Público para que través de ellos como autoridad competente, como órgano jurisdiccional sean quienes se pronuncie, respeto de posibles ilícitos penales que se pudo haber presentado en el ámbito de esta emergencia.

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE** (FP), manifestó que no se siente satisfecho con la respuesta a sus preguntas, porque solo ha escuchado una serie de medidas administrativas con propósitos sancionadores multas e inclusive en la respuesta el tema de los delitos, no ha sido bien contestado la pregunta tampoco, porque si bien es cierto que esto le corresponde al Ministerio Público, para que haya delito tiene que haber dolo, o sea, si alguien ha tenido que hacer esto a propósito y cree que no hay nadie que haya hecho esto a propósito ha sido consecuencia de una marea proveniente de una erupción volcánica submarina, mil millas náuticas a distancia. El dolo puede estar en funcionarios de OEFA que no se ha preocupado en implementar un plan de contingencia adecuado, cree que OEFA debería preocuparse más bien por ese lado, no está satisfecho con el papel que está llevan OEFA, que no han contestado a las preguntas para los que fueron invitados, que es para que digan a la Comisión ¿qué tecnologías sirven y cuales no para la limpieza y la remediación de este daño ecológico,

- El congresista **EDWARD MÁGA TRILLO** (PM), manifestó que hizo cuatro preguntas que han sido respondidas: ¿si ellos en vista de las observaciones que han hecho en campo consideran factible que toda esta contaminación se deba a 7 minutos de derrame de la tubería, la tercera pregunta se refería al record, registro de REPSOL en cuanto a los temas de si hubo denuncias, incidente, sanciones desquite opera en el Perú y en cuanto a los delitos, la idea no era obviamente pedir que OEFA defina, sino, que se hable potencialmente de qué delitos se podría dar, en aras de que los medios entiendan de cuál es la gravedad del asunto y de qué consecuencias podría se estaría hablando.

La señora **Sonia Alvarado Valle** manifestó que la causa del derrame aún está en investigación, para determinar el tiempo se tiene que saber la causa, cómo y la hora, si Osinergmin siendo la encargada de la seguridad de las instalaciones está en proceso de investigación, el OEFA también está recogiendo información de la misma forma para poder determinar en cuanto tiempo ocurrió la emergencia y que no ha sido controlada en ese momento, teniendo en cuenta que en el momento de la carga y descarga se usan mangueras que están conectadas a una tubería y si es que no se cierran las válvulas inmediatamente, el fluido que tenga el hidrocarburo se pudo haber derramado dependiendo del tamaño de la fisura o rotura.

- El congresista **EDWARD MÁLAGA TRILLO** (PM), intervino para aclarar que el dato de los siete minutos le alcanzó un ingeniero de REPSOL y por eso hizo la pregunta asumiendo que es correcto ese dato que se no ha proporcionado y teniendo en cuenta de sus competencias técnicas de OEFA ¿consideran que ser 7 minutos el tiempo del derrame, eso corresponde al impacto que OEFA está viendo en el campo?

La señora **Sonia Alvarado Valle**, expresó que más que lo 7 minutos que haya durado el derrame es el volumen que se haya derramado, si se considera la cantidad del fluido del hidrocarburo derramado, la cantidad y de hasta dónde se ha desplazado ese es el dato importante para OEFA para generar el impacto.

El **presidente** expresó que percibió mucha insatisfacción en la respuesta y solicitó que en cuanto avancen las investigaciones nos pueda ir alcanzando información sin necesidad que esta Comisión lo requiera, porque es importante buscar una solución en este tema que se encuentra comprometido para buscar criterios de solución.

[En esta estación se incorpora a la sesión la señora Miriam Alegría, Presidenta del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA]

Interviene la señora **Miriam Alegría**, Presidenta del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, quien luego de pedir las disculpas del caso por encontrarse en carretera de retorno de La Pampilla, luego de hacer un recorrido en la zona de la emergencia con los ministros y con los equipos de supervisión, y que se suma a la reunión para responder las preguntas que corresponda.

El **presidente** agradeció la intervención de la señora Alegría, para un breve comentario porque ya prácticamente se estaba finalizando con el tema y asumiendo compromisos

mutuos, de parte de la Comisión seguir con el tema y de parte del OEFA que puedan hacer llegar el avance de la investigación y las acciones que vayan asumiendo en este tema que es lamentable y triste para nuestro país.

La señora **Miriam Alegría**, intervino para remarcar que en este momento OEFA, está realizando mucho trabajo en campo por lo que lamento no estar tan disponible como para brindar información en los horarios que la Comisión establezca.

Manifestó también que están disponible a brindar toda la información de las acciones que se vienen desarrollando en el marco de la atención de esta emergencia y luego hizo una breve información de cómo se vino sucediendo las acciones luego de haber recibido el reporte de la emergencia el sábado 15 a las 22:26 horas de la empresa, en la que señalaban que habían tenido un evento vinculado a un derrame 2.05 m² y que consistía básicamente en un derrame de 0.16 barriles y que plan de contingencia que tiene la empresa había sido activado y como producto de esta activación procedió a paralizar la descarga del buque que en ese momento estaba revisando y también algunas acciones contención para bloquear el hidrocarburo que habría fugado en ese momento.

Informo que el domingo 16 salieron a verificar esta información y encontraron derrame de petróleo en las playas de Caveró, Bahía Blanca, Costa Azul; el día lunes han sobrevolado con drones, han tomado muestras de agua de mar de suelo en todas las zonas afectadas. Y ese mismo día en la noche se dictó medidas que fueron notificadas el martes a la empresa para que la empresa identifique con claridad la extensión de la afectación porque eso es muy importante para determinar el alcance de nuestras acciones; dijo también que dentro de los plazos que se ha dado de parte de OEFA para que realice la contención del hidrocarburo sobrenadante en el mar y a su vez, también, procedan a la recuperación mediante los mecanismos técnicos que conocen y, finalmente, para recuperar todos estos residuos peligrosos producto de la limpieza a través de un procedimiento especial, estas acciones están siendo ejecutadas, al inicio hubo muchas limitaciones dijo también que venía de la playa Caveró donde se ha visto que hay maquinarias y gente que está trabajando, entiendo que la magnitud del problema rebaza la imaginación, pero el OEFA está verificando en campo y según se pueda determinar que esté cumplimiento, se está siendo acorde a lo que se ha señalado, pues, no habrá ningún problema, pero si se verifica que no se cumple, entonces, se les impondrá las multas coercitivas que corresponde, sin perjuicio del procedimiento administrativo sancionador que amerita, se iniciará desde OEFA para establecer una sanción.

También otros sectores que han intervenido en este problema, como los es la Premier, desde el Ministerio del Ambiente se ha formado una Comisión de Alto Nivel para poder, desde un enfoque mucho más amplio, establecer algunas medidas concretas con la empresa, que inclusive va relacionado a los temas sociales, que no son competencia de OEFA, pero la información es para conocimiento, sin perjuicio de ello, se sigue haciendo trabajo campo, las medidas que se ha dictado no son limitativas y en la fecha se ha dictado otra medida referente al rescates de las especies en coordinación con Sernanp y Serfor, también se hará una evaluación ambiental más integral para poder determinar el nivel de impacto.

El **presidente** agradeció la información presentada, pero con el compromiso de que se haga llegar por escrito a la Comisión de todos los avances de lo actuado, porque la preocupación de esta Comisión va orientada a saber ¿qué tecnologías previstas existen en este tema? y ¿cuáles son las que se está utilizando y cuáles se recomiendan?, reiterando el agradecimiento a la señora Miriam Alegría y a su equipo técnico, se le invitó a hacer abandono de la sala en el momento que los considera conveniente.

INFORME DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (SERNANP) RESPECTO A ¿QUÉ TECNOLOGÍAS UTILIZA SERNANP PARA EVALUAR EL IMPACTO DEL DERRAME DE PETRÓLEO?

El **presidente** dio la bienvenida al señor **José del Carmen Ramírez Maldonado**, jefe Institucional de SERNANP, y al señor **José Nieto Navarrete**, director de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas. A quienes también les agradeció por su disposición al haber aceptado la convocatoria en menos de 24 horas y se les ha convocado a esta sesión extraordinaria para que informen al pleno de esta Comisión respecto al siguiente tema: ¿Cuál es el impacto del derrame de petróleo en la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, Islotes de Pescadores y en la Zona Reservada Ancón? y ¿cuáles son los estándares internacionales tecnológicos que se emplean para determinar dicho impacto?

El señor **José del Carmen Ramírez Maldonado**, quien después de saludar al Pleno de la Comisión manifestó que todo el equipo de SERNANP se encuentra sumamente preocupado por este terrible acontecimiento que se ha suscitado en las playas entre los días 15, 16 y hasta la fecha, indicó que el SERNANP, una vez conocida del derrame del crudo, todo el personal está atento al desplazamiento de este agente contaminante a las áreas protegidas y, en efecto, el lunes 17 los especialistas de campo de SERNANP hacen el reporte de la llegada de estas primeras trazas de elementos oleosos contaminantes y en ese sentido, el 19 de enero se hizo nuevamente un monitoreo de supervisión comprobando nuevamente de la existencia de muchos elementos contaminantes en las diferentes áreas de reserva y se ha tomado fotos directas, fotos con drones y también se ha hecho el recojo de algunas aves ya muertas, también se ha podido visualizar con el binocular en la pendiente de algunos cerros, algunas aves con cierta contaminación, en ese sentido es de preocupación del SERNANP al igual que todo el ente académico, científico sobre todo de toda la sociedad ya que está implicando daños económicos, turísticos, ecológicos de niveles incalculables luego dejó al ingeniero Nieto Navarro para que continúe con el informe.

El ingeniero **José Nieto Navarrete** se refirió a las implicancias del derrame de petróleo del terminal portuario Multiboyas, pero en principio indicó que el SERNANP es una institución que tiene mandato constitucional porque indica que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas protegidas, dijo que esta estrategia de conservación tiene 76 áreas naturales protegidas que hace un poco más del 16% de nuestro territorio y el 7% de la superficie marina protegida específicamente concentrándonos en el punto que nos convoca se puede ver de que la refinería La Pampilla, hacia el norte, específicamente en la zona de Ancón, se tiene la zona reserva de Ancón y la otra área protegida del sistema de islas, islotes y puntas guaneras, específicamente el grupo de islote pescadores, áreas que han sido afectadas por este

derrame, la distancia lineal es poco más de 28 Km, por tema de corrientes que ha sido claramente manifestadas; el marco normativo que protege a estas áreas protegidas la Reserva Nacional Sistema, Islotes y puntas guaneras tiene un Decreto Supremo que lo creó en el 2010, y tiene una extensión poco más de 140 mil hectáreas en diferentes polígonos desde Piura hasta Moquegua y la zona reserva Ancón que ha sido establecida en el 2011 que también tiene poco más de 2 mil cien hectáreas que protege prácticamente el integro de la bahía de Ancón, son áreas especiales, áreas representativas de nuestro país, ahí sí tiene una normatividad que la protege.

Respondiendo a la consulta de la Comisión dijo que el impacto del derrame del petróleo, SERNANP lo ha clasificado básicamente en el impacto ambiental en terrestres y acuáticos: Respecto al tema terrestre SERNANP tiene identificado la contaminación de Ecosistemas de playas e islas en poco más de 22.2 km lineales de costa, se tiene pérdidas de vida de especies fauna terrestre y aves que habitan en la superficie como pingüinos, Guanayes, piqueros, gaviota peruana entre otras; algunas en estado de conservación críticos y otros amenazados, se tiene alteración de la cadena de alimentación de estas especies ya que han contaminado algas y peces, entonces no es solo ver la parte superficial sino también lo que está pasando dentro del mar, hay afectación de zonas de descanso y reproducción de aves marinas y que estas islas islotes es la mayor representatividad de aves guanera que tiene el país y de donde también se extrae el guano de isla, esta gran producción de especies que se tiene en este momento por ejemplo el Guanay está en etapa de reproducción, los pichones están en edad juvenil y volantones (aprendiendo a nadar y volar) y son los que más están muriendo o recibiendo atención porque bajan al mar y tienen contacto con el petróleo; también se ahuyenta las especies terrestres de aves marinas, pérdidas económicas por el cierre de playa, turismo, gastronomía, hospedaje entre otros

En el componente acuático, se tiene la contaminación del Sistema Marino de la Zona Reservada Ancón, se ha hecho la identificación con los drones y la verificación junto con la DICAPI y se ha determinado que hay 1758 Has. de la parte acuática de Ancón y se entiende que Ancón contiene poco más de 2100, prácticamente el 80% de está afectada y el grupo islote pescadores que ha sido afectada poco más de 30 Has. Pero que están en la zona intermareal, hay pérdidas de vida de fauna acuática, alteración de procesos naturales, porque la fotosíntesis que cumplen las algas por esta capa que se tiene ahora tiene poco acceso a luz solar.

También se refirió sobre las alteraciones de la cadena alimenticia de especies, de contaminación de algas afectación del agua marina y también los sedimentos, además, de ahuyentar las especies marinas, igualmente, al igual que en la tierra se afecta la pesca, el turismo y los diferentes contratos de servicio.

Sobre los estándares internacional que han sido tocados, básicamente el SERNANP se basa en la normatividad nacional y es autoridad dentro de áreas protegidas en la que se tiene la compatibilidad de los instrumentos ambientales. Básicamente las autoridades son el MINAM el MINEM y el SENACE, para la supervisión el OEFA y el Osinergmin, el SERNANP igual ha actuado, se tiene un procedimiento administrativo sancionador que está vigente y que ya se ha iniciado por parte del SERNANP el procedimiento administrativo sancionador y se determinará el impacto y luego la sanción que se

adjudicará por este daño y luego se ha participado a la fiscalía especializada en materia ambiental sobre esta afectación.

Sobre las acciones y procedimientos administrativos dijo que el daño está ahí y que están las acciones penales establecidas y lo que se está haciendo es afrontar la emergencia en cuanto se supo de la emergencia, el día lunes 17 se ha hecho reconocimiento de todas las zonas afectadas vía patrullaje y vía sobrevuelo de drones, se desplegó la logística y todo el personal en toda la zona, se ha hecho patrullaje especializado con brigadas marinas y terrestres y evitar que se pueda afectar la población con esta contaminación; se ha hecho las coordinaciones institucionales con DICAPI, OEFA, SUCAMI y se les está apoyando para que cumplan con su trabajo, levantando información y en este momento se está haciendo un monitoreo de la calidad de agua con el IMARPE que seguramente luego del análisis brindaran toda la información, se ha establecido una alianza con la Universidad Científica del Sur y los expertos veterinarios de SERNANP para un trabajo de 7 días de ser necesario unos días más se hará la respectiva extensión.

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, luego de agradecer al señor Ramírez por la presentación, preguntó ¿se está haciendo algún esfuerzo para trasladar aves marinas de las islas afectadas a islas no afectadas, por ejemplo, al sur?

El señor **José Nieto Navarrete**, manifestó que hay grupo especializado que rescata las aves se procede la limpieza de ellos y básicamente y se tiene una alianza con el SERFOR, que es donde se están recuperando las aves, también hay un grupo que ha sido trasladado al Parque de la Leyendas que también se está sumando y ayudando, luego de este proceso de recuperación que va a durar varios días, los animales van a tener que ser reinsertado de los lugares de donde están siendo extraídos siempre y cuando existan las condiciones y esto será evaluado más adelante para ver donde se va a hacer la reintroducción nuevamente de las especies.

- El congresista **EDWARD MÁLAGA TRILLO (PM)**, se tiene entendido que hay dificultades en cuanto a la capacidad del personal necesario para atender la emergencia de los animales, solicita que le confirme si la capacidad del personal es suficiente, ¿se ha contemplado alguna posible acción de convocatoria, capacitación para ayudar en el proceso del rescate de la vida marina?

El señor **José Nieto Navarrete**, manifestó que estas brigadas que se están conformando por ejemplo con las universidades, este tema del rescate se tiene que entender que no es un trabajo sencillo sino un trabajo bastante especializado y el jefe institucional ha establecido un convenio con la Universidad Científica para que puedan asistir no sólo alumno de veterinaria, biología marina y otros, pero que sean del últimos ciclos, que tengan la base para poder trabajar, incluso están asistiendo docentes, el SERNANP cuenta con geólogos y médicos veterinarios, se cree que en lo respecta a la zona Reservada Ancón y a Isla Pescadores se está cubriendo las necesidades que en este momento se están generando, pero también se entiende que la emergencia están en varias otras playas que se están viendo y que estaría fuera de la competencia de SERNANP y que se estaría viendo directamente con el SERFOR pero se les está brindando todas las condiciones a los estudiantes con sus refrigerios; igualmente se está

evaluando otro tipo de apoyo con otras universidades como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pero básicamente tiene que ser ordenado para que podamos atender de la mejor forma a estas especies. Dijo, también, que los aditivos que se unas para limpiar a las aves no pueden ser anti grasas o detergentes son aditivos muy especiales porque ellos tienen defensas naturales que no podemos registrar.

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE** (FP), se mostró estar de acuerdo con la asistencia de estudiantes de último ciclo, mencionó que recibe mensajes de diferentes personas que no tiene una preparación profesional adecuada que se están organizando en grupos y pretenden ir a ayudar y están pidiendo equipos de protección personal, y, no se dan cuenta que realmente al acercarse al petróleo y estar un tiempo prolongado ni siquiera una hora, puede provocar daños serios a la salud de las personas, entonces sugiere que se comunique al público en general que "gracias", porque realmente la presencia de aventureros y amateurs de muy buena voluntad lo que puede genera es problemas de salud más en estas personal más adelante tanto en la piel como en el aparato respiratorio y la final de cuentas no van a hacer un trabajo adecuado porque no tiene la preparación.

El señor **José Nieto Navarrete**, manifestó está de acuerdo con lo expresado por el congresista Bustamante Donayre, realmente debe haber un orden y que la metodología que se está estableciendo pueda ser un ejemplo para que se pueda replicar en los demás espacios, porque SERNANP está brigadas que están siendo lideradas por expertos científicos y que los estudiantes básicamente están apoyando en la parte más operativa y como bien dice el congresista Bustamante Donayre, manipular este tipo de situaciones donde hay petróleo que es un combustible que puede afectar, tiene que tener lo equipos totalmente adecuados y este ejemplo que se está haciendo se puede mostrar y hacer los refuerzos comunicacionales, ya se ha sacado notas de los que viene trabajando y eso puede ayudar.

- Congresista **GERMÁN TACURI VALDIVIA** (PL), intervino para precisar que si bien los diferentes organismos del Estado están participando y se escucha que está en coordinación con la empresa, se tiene fijado por lo menos un aproximado en cuantos días se tendría controlada la emergencia y después de esta primera etapa qué es lo que viene en cuanto a las medidas que permitan y no llegar a estos extremos en una próxima situación.

El señor **José Nieto Navarrete**, indicó que en este momento es hacer todos los esfuerzos para retirar el combustible que se encuentra tanto en tierra como en la parte acuática, en ese sentido van los esfuerzos y lo otro es acudir a las especies que se están dando, sobre el tiempo mencionó que también se están asesorando con expertos internacionales para hacer la evaluación, el combustible que está en la superficie, una parte se está volatilizando y la otra parte se está decantando y otra continúa viajando por la corrientes marinas hacia el norte, entonces el equipo de SERNANP va a hacer buceo para ver la afectación en la parte del mar, entonces se determinará de acuerdo al análisis que se está haciendo cómo va ser este proceso de recuperación que lamentablemente no se va a mitigar en el 100% en su momento se verá qué acciones se tomarán. Por el momento se afrontando la emergencia, luego de los análisis que se realicen y las investigaciones

determinaran el tiempo en la que se haga un proceso planificado para buscar recuperar lo mejor posible estos ecosistemas que han sido bastante impactados.

El **presidente** agradeció al señor **José del Carmen Ramírez** y al señor **José Nieto**, representantes del SERNANP, solicitándoles, además, remitir a esta Comisión los informes progresivos de los actuados que vayan desempeñando y luego los invitó a abandonar la Sala cuando lo crean conveniente.

INFORME DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO RESPECTO A ¿SI SE HA VERIFICADO QUE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL DERRAME DE PETRÓLEO VIENEN UTILIZANDO TECNOLOGÍAS PARA LA LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN, REMEDIACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PETRÓLEO DERRAMADO EN EL TERMINAL MULTIBOYAS 2, DE LA REFINERÍA LA PAMPILLA?

El **presidente** dio la bienvenida a la señora **Patricia Tipián**, Comisionada de la Adjuntía del Medio Ambiente de la Defensoría del Pueblo, A quién también se le agradece por su disposición al haber aceptado esta convocatoria en menos de 24 horas. Y tal como se le solicitara mediante comunicación oficial, se le ha convocado a esta sesión extraordinaria para que informe al Pleno de esta Comisión respecto al tema: ¿Qué recomendaciones considera pertinentes la Defensoría del Pueblo para garantizar la recuperación total del área afectada y evitar impactos mayores en los ecosistemas tras el desastre ambiental ocurrido por el derrame de petróleo en el mar de Ventanilla?

La señora **Patricia Tipián**, saluda al Pleno de la comisión y manifestó sobre la visita de campo que realizó le Defensoría del Pueblo el miércoles 19, en el Balneario Costa Azul de Ventanilla que son las zonas afectadas, entre las verificaciones que realizaron fue la presencia de petróleo en la orilla, no se visualizó personal realizando acciones de limpieza; igualmente en la playa Caveró, donde el personal de la Marina informó que 57 personal de la empresa REPSOL, están realizando trabajos de limpieza, también se verificó el petróleo en la playa y lo que advirtieron de acuerdo a la magnitud de la presencia de petróleo del impacto en el ambiente el personal que se encontraba trabajando en ese momento, realmente era insuficiente se está colocando el petróleo recuperado en recipientes.

Sobre la posición de la Defensoría del Pueblo, dijo que se ve poco personal donde se requiere definitivamente incrementar los recursos para una atención efectiva y rápida de la limpieza de las zonas que están afectadas, se advirtió que las persona que estuvieron realizando la limpieza, requerían de equipos de protección de bioseguridad, de protección solar, trabajar en la playa con el sol que está radiante es realmente preocupante, además se advirtió que no se está utilizando tecnología, no había maquinaria que estuviese utilizada, el recojo del hidrocarburo era de manera manual, indico también que le llamó mucho la atención cuando la OEFA mencionó que efectivamente habían advertido que no se estaba utilizando por ejemplo tecnología como el skimmer o tecnología internacionalmente aceptada para justamente atender el derrame que se ha producido y que viene afectando cerca de 2 millones de m² de nuestro litoral y aquí una de las recomendaciones que la defensoría considera muy importante es que se ajuste las medidas administrativas que está dando el OEFA para que

efectivamente incluya la tecnología que requiere para atender esta problemática, se está hablando de una afectación bastante importante como ya lo han mencionado las autoridades anteriores con dos áreas naturales protegidas afectadas y no se puede esperar a que se acaben los plazos establecidos para requerir que la estrategia y la intervención que viene realizando la empresa sea la adecuada, aquí también la Defensoría del Pueblo considera muy importante, tampoco es que se deba esperar a que efectivamente la empresa cumpla o implemente estas medidas sino que el Estado también debe de intervenir a través del DICAPI, a fin de lograr contener en este momento, es muy importante que se contenga el petróleo para este no siga avanzando, se ha visto que en 5 días se han afectado cerca de 2 millones de m² dos áreas naturales protegidas y si es que no se contiene de manera adecuada esto va a continuar, es cierto que se supervise, que se imponga multa, que se vea si se cumplió o no se cumplió, pero cuando se está viendo que no se está cumpliendo y que se requieren acciones adicionales es evidente que no se va a llegar a remediar en los plazos establecidos es necesario la intervención del Estado también.

Otro aspecto que se considera importante es tener claridad respecto de cuál fue la causa que originó todo este problema, también se considera importante evaluar y tener en cuenta la reacción de la empresa frente a este tipo de incidentes, de emergencias; la actividad de hidrocarburos es una actividad de riesgo y como tal requiere de instrumentos preventivos que puedan prevenir justamente y establecer qué acciones se tienen que tomar claramente frente a hecho como los ha sucedido el sábado 15 de enero, aquí es muy importante, por un lado ver si efectivamente si fue la causa, si se demoró en alertar, pero también analizar la respuesta que ha brindado la empresa respecto al derrame, indicó en declaraciones que en el momento en que se percataron del derrame advirtieron que era menos de un barril lo que se habría discurrido, sin embargo en este momento se sabe que son aproximadamente 6 mil barriles lo que se habrían discurrido, aquí es importante conocer qué tecnología tenía el muelle, el buque, porque si se ha derramado esta cantidad de hidrocarburos, deberían de tener una tecnología que sea capaz de identificar cuanto hidrocarburo tiene en el buque y cuanto ha recibido la refinería y luego hacer un cálculo para poder determinar cuánto han perdió y con eso evitar e implementar acciones mucho más drásticas respecto al derrame que ha ocurrido, esto si es que no lo tuviesen lo que resultaría muy extraño porque se está hablando de una empresa transnacional, de una empresa que debe de cumplir estándares ambientales, sociales, que debe de trabajar respetando los derechos de las personas, debe de tener todo este sistema de alerta. Sería importante conocer por parte de los técnicos si esto se está dando o no, porque no se ha estado dando también es importante saber, para prevenir situaciones como esta.

Se refirió también a la detección temprana de cuanto petróleo se ha derramado, se tiene la acción de contención, que acciones inmediatas ha realizado la empresa para contener para esto no siga expandiendo y qué acciones y cómo está realizando la limpieza de la zona afectada, indico que aquí se insiste en las medidas que pueda dar el OEFA son sumamente importantes considerando que son la entidad técnica al respecto, también se considera muy importante que el Ministerio del Ambiente asuma un liderazgo tal que pueda coordinar con los demás entidades y se intensifiquen acciones que se vienen realizando, principalmente dirigidos a la contención del hidrocarburo porque de no contiene se tendrán muchas más áreas afectadas, también debe tener un rol muy

importante el DICAPI, porque justamente es el que debe de verificar y proteger el recurso acuático, si bien es cierto se ha visto cierto personal realizando algunas acciones de limpieza, se requiere una intensificación en estas acciones, por un lado se ve una práctica importante que ha mencionado el SERNANP, respecto al uso de skimmers, esto debe ser a nivel completo respecto de todo el área afectada.

El **presidente** agradeció el informe brindado a la señora Patricia Tipián Morí, además, se solicitó que haga llegar a esta Comisión los informes progresivos de lo actuado y recomendaciones que vaya realizado la Defensoría del Pueblo respecto a este tema que en realidad recién comienza.

La señora Patricia Tipián Mori, expresó que desde la Defensoría del Pueblo seguirán supervisando a dotas las entidades competentes, al OEFA, al Ministerio del Ambiente, al OSINERGMIN, al SERNANP, al SERFOR, a todas las entidades involucradas al DICAPI a fin de que este desastre pueda ser contenido.

En esta estación, el **presidente** lamentó la no presencia de los representantes de la empresa REPSOL, quien era la más indicada para esclarecer este desastre ecológico, también informó sobre la justificación dela Marina del Perú, porque el ministro de Defensa había solicitado reprogramar su participación, porque vienen recopilando información sobre lo ocurrido.

El Secretario Técnico de la Comisión dio lectura del Oficio N° 00062-2020-MINDEF/DM, solicitando reprogramación. Del mismo modo dio lectura al correo enviado por el señor **Luis Vásquez Madueño**, representante de REPSOL, dirigido al Mesa Directiva de la Comisión, precisando que asistirán a una nueva convocatoria, previa coordinación de Agenda.

Finalmente, no habiendo otros temas que tratar, agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión, siendo las 17:40 horas del jueves 20 de enero, el **presidente levantó** la sesión.

FLAVIO CRUZ MAMANI
Presidente
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO
Secretario
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.